

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE MAZBROKER  
CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

**1. Lugar, fecha, notario ante quién se otorgó; e inscripción.**

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, el 14 de septiembre de 2011, ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor Carlos A. Martínez Paredes; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, bajo el, tomo 1, repertorio número 4504, el 7 de noviembre de 2011.

**2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.**

Los señores Oswaldo William Subía Gordillo y Tanya Paulina Goyes Silva de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos.

**3. Domicilio principal de la compañía.**

San Rafael, Valle de los Chillos, Cantón Rumiñahui.

**4. Denominación.**

La denominación de la compañía es "MAZBROKER CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

**5. Capital social y número de participaciones.**

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**6. Integración de capital social.**

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE %
Oswaldo William Subía Gordillo	US \$ 280	US \$ 280	280	70%
Tanya Paulina Goyes Silva	US \$ 120	US \$ 120	120	30%
TOTAL:	US \$ 400	US \$ 400	400	100%

**7. Objeto y plazo de duración.**

La compañía tiene por objeto social gestionar y obtener contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o medicina prepagada autorizadas a operar en el país. El plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil.

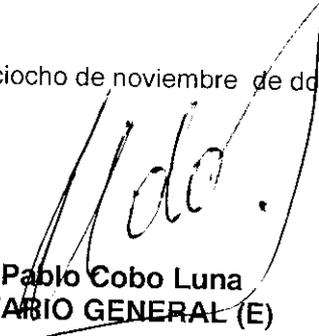
**8. Administración y representación legal.**

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General conjuntamente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

**9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.**

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBS-INSP-2011-252 de 3 de octubre de 2011.

Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de noviembre de dos mil once.

  
**Lcdo. Pablo Cobo Luna**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**